Ruta para acceder a los reportes financieros

1 Ingresa a la página de Claridad:



2 Allí encontrarás tres secciones sobre financiamiento privado:



3 En la siguiente página podrás seleccionar el año, el proceso electoral, y si deseas información de candidaturas u organizaciones políticas.

Inicio > F	inanciamiento Privado 🕻	Información Financi	iera de Can	npaña Electoral
Año	Proceso electoral	Tipo		
2023 >	/Elecciones	Tipo	~	Buscar

4 Finalmente, aparecerán los reportes financieros de la siguiente manera:





Algunas de las fuentes de financiamiento prohibidas:



Cualquier entidad de derecho público o empresa propiedad del Estado o con participación de este.



Entidades religiosas de cualquier denominación.



Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras.



Personas naturales o jurídicas extranjeras sin fines de lucro, excepto cuando los aportes estén exclusivamente destinados a la formación, capacitación e investigación.



Personas con sentencia



Fuentes anónimas.



Síguenos en 🖨 🕖 👁 📵 🛅 🖸 🔉 👣

Visítanos en www.gob.pe/onpe

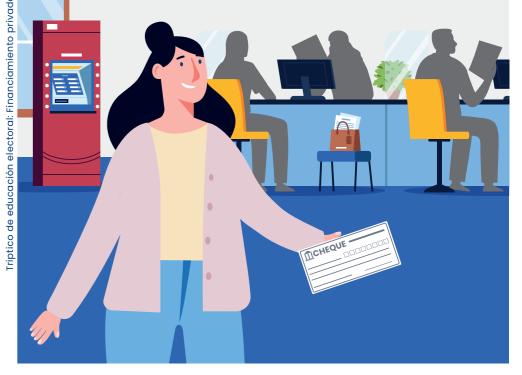
Fono ONPE (01) 417 0630 | Opción 1

Financiamiento privado de organizaciones políticas. 1a. edición.

Oficina Nacional de Procesos Electorales, Jr. Washington Nº 1894, Lima. Se terminó de imprimir en diciembre de
2023 en: RAPIMAGEN S.A. Av. Arica 552 int. 112 urb. Breña Lima / Lima / Breña. Tiraje: 2430 ejemplares.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2023-11494.

Financiamiento privado de organizaciones políticas





www.gob.pe/onpe

Fuentes de financiamiento privado¹

Elaboración propia con base en la Resolución Jefatural n.º 001669-2021-JN/ONPE.

¹ "Aprueban el Reglamento de financiamiento y supervisión de fondos partidarios". (Resolución Jefatural n.º 001669-2021-JN/ ONPE. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales. 30 de noviembre de 2021).

LOS LEGADOS

RENDIMIENTO PATRIMONIAL

Bienes o derechos otorgados a la organización política mediante un testamento.

Para las o los

candidatos los

o en especie no

deben superar

las 50 UIT por

aportante

(s/247500 a)

Rendimientos de su propio patrimonio, bienes que tienen en posesión, así como ingresos por servicios ofrecidos por la organización política.

BANCO ABC

Deben estar sustentados en contratos con la identificación de la persona o entidad que brindó el crédito, estableciendo montos, plazos y condiciones.

Límites a los aportes

Para las organizaciones

políticas los aportes en

efectivo o especie no deben superar las 120 UIT

por aportante

(s/ 594 000 al 2023).

en una actividad proselitista no debe exceder las 100 UIT s/ 495 000 al

En el periodo no electoral. los aportes realizados deberán detallar el concepto y se deberá identificar al aportante.

ACTIVIDADES!

PROSELITISTAS

VOTO

Actividades para generar ingresos para la organización política.

APORTES EN EFECTIVO

Entregas de dinero a la organización política.*

Deberán ser registrados e identificados con un recibo que tenga la firma de la o el aportante y la o el tesorero.

Toda entrega no dineraria de

servicios, bienes o derechos,

a titulo gratuito realizado por

personas naturales.

de 1 UIT (\$/ 1237.5 al 2023)

Deberán realizarse a través de entidades del sistema